



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. GENERAL

UNEP/CBD/NBSAP/CBW-SAM/1/3
29 de enero de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

TALLER DE CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA LAS
PARTES DE AMÉRICA DEL SUR SOBRE
ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES
EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA E
INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Río Branco, Acre, Brasil

31 de marzo - 4 de abril de 2008

ACTUALIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y LOS PLANES DE ACCIÓN NACIONALES EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA, INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, COMUNICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

1. El artículo 6 del Convenio sobre la Diversidad Biológica exige que cada Parte Contratante elabore o adapte estrategias, planes o programas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como integrar, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.

2. En sus decisiones VI/26, sobre el Plan Estratégico del Convenio, y VI/27 A, sobre la aplicación del Convenio, la Conferencia de las Partes en el Convenio, subrayó que la elaboración y la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica son la piedra angular de la aplicación del Convenio. Esto queda reflejado en la meta 3 del Plan Estratégico, según la cual las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica e integración de las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica en los sectores pertinentes sirven como marco eficaz para la aplicación de los objetivos del Convenio.

3. En la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica se examinó el progreso hacia las metas del Plan Estratégico, y se observó un progreso lento hacia las metas 3 y 2. En vista de ello, en su octava reunión la Conferencia de las Partes decidió llevar a cabo una revisión a fondo de ambas metas, centrada, entre otras cosas, en la situación de las EPANB. El análisis preparado por la Secretaría para la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica está resumido en el documento UNEP/CBD/NBSAP/CBW-SAM/1/2.

4. Tras considerar la cuestión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica en su segunda reunión, la Conferencia de las Partes ha proporcionado orientación para preparar y aplicar dichas estrategias y planes, y ha respaldado las directrices elaboradas por terceras partes para ayudar a los distintos países a cumplir las obligaciones que contrajeron en virtud del artículo 6 del Convenio. No obstante, según se dijo en la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la orientación no es exhaustiva y está dispersa por

/ •

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto de la emisión de dióxido de carbono, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

muchas decisiones. En consecuencia la Conferencia de las Partes solicitó al Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica que en su segunda reunión (WGRI-2) preparase una orientación refundida. Para ello el Grupo de Trabajo abordó las deficiencias de las EPANB existentes, según había revelado la revisión a fondo a la que se hace referencia en los párrafos precedentes. El Grupo de Trabajo recomendó a la Conferencia de las Partes que en su novena reunión en mayo de 2008 adoptase la orientación refundida.

5. Esta serie de talleres ofrece a las Partes una oportunidad para considerar cómo actualizar y mejorar las EPANB, y para promover la integración de la diversidad biológica, intercambiando información y experiencia entre las Partes, a nivel regional y/o subregional, y utilizando las herramientas y la orientación disponibles, teniendo también en cuenta el proyecto de orientación refundida preparado por la Conferencia de las Partes.

6. En la sección II de esta nota se reproduce el proyecto de orientación refundida preparado por el Grupo de Trabajo. En las secciones siguientes se plantean varios aspectos de la actualización y mejora de la eficacia de las EPANB (sección III), la integración de la diversidad biológica (sección IV), la comunicación y la presentación de informes (sección V).

7. En el anexo 1 se enumera una serie de módulos de formación sobre las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, así como otros aspectos de la aplicación del Convenio. El módulo B-1 proporciona una introducción a las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. En determinados puntos de esta nota se presentan otros módulos.

II. ORIENTACIÓN REFUNDIDA

8. En la recomendación WGRI-2/1, el Grupo de Trabajo preparó un proyecto de decisión a ser considerado en la CdP 9 que incluye orientación refundida para que las Partes elaboren, apliquen y revisen sus estrategias y planes de acción nacionales y, si procede, regionales sobre diversidad biológica o instrumentos equivalentes. El proyecto de decisión también incluye las esferas prioritarias para la creación de capacidad, el acceso a la tecnología y transferencia de la misma, mecanismos para la aplicación del Convenio y aportes al proceso de revisión del Plan Estratégico más allá de 2010. El proyecto de orientación refundida relacionado específicamente con las EPANB dice así:

Cumplimiento de los objetivos del Convenio:

(a) Se aseguren de que las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica sean iniciativas de acción, de carácter práctico y jerarquizadas, y proporcionen un marco nacional efectivo y actualizado para la aplicación de los tres objetivos del Convenio, sus disposiciones pertinentes y la orientación pertinente formulada por el Convenio;

(b) Se aseguren de que las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica tomen en consideración los principios de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo;

(c) Hagan hincapié en la integración de los tres objetivos del Convenio en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes;

(d) Promuevan la generalización de las consideraciones de género;

(e) Determinen medidas prioritarias a escala nacional o regional, en particular medidas estratégicas para alcanzar los tres objetivos del Convenio;

(f) Formulen un plan para movilizar recursos financieros nacionales, regionales e internacionales en apoyo a actividades prioritarias, tomando en cuenta fuentes de financiamiento nuevas, además de las existentes;

Componentes de las estrategias y planes de acción sobre diversidad biológica

- (g) Tomen en cuenta el enfoque por ecosistemas;
- (h) Destaquen la contribución de la diversidad biológica incluidos, según corresponda, los servicios de los ecosistemas, en la erradicación de la pobreza, el desarrollo nacional y el bienestar humano, así como los valores económicos, sociales, culturales y otros valores de la diversidad biológica, tal como se destaca en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, recurriendo, cuando proceda, a las metodologías y el marco conceptual y a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio;
- (i) Determinen las principales amenazas para la diversidad biológica, en especial los impulsores directos e indirectos del cambio en la diversidad biológica e incorporen medidas para hacer frente a las amenazas detectadas;
- (j) Según corresponda, establezcan metas nacionales o, de ser aplicable, subnacionales, para apoyar la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, en consonancia con el marco flexible establecido en virtud de las decisiones VII/30 y VIII/15, tomando en cuenta según corresponda la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y concentrándose en las prioridades nacionales;

Procesos de apoyo

- (k) Incluyan y apliquen un plan nacional de desarrollo de la capacidad para la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, haciendo uso de los resultados de la autoevaluaciones de capacidad nacionales en este proceso, según proceda;
- (l) Hagan participar a las comunidades indígenas y locales, la totalidad de los sectores pertinentes y los interesados directos, incluidos los representantes de la sociedad y de la economía que se benefician o hacen uso de la diversidad biológica y de los servicios de sus ecosistemas o cuyas acciones repercuten en la diversidad biológica. Entre las actividades podrían figurar las siguientes:
 - (i) Preparar, actualizar y aplicar las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica con la participación de un conjunto amplio de representantes procedentes de todos los grupos importantes para que se genere un sentimiento de propiedad y compromiso;
 - (ii) Identificar a los interesados directos pertinentes de todos los grupos principales en cada una de las medidas de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
 - (iii) Consultar a los responsables de las políticas en otras esferas con miras a fomentar la integración de políticas y la cooperación multidisciplinaria, intersectorial y horizontal para garantizar la coherencia;
 - (iv) Establecer mecanismos apropiados para incrementar la participación e implicación de las comunidades indígenas y locales y de los representantes de la sociedad civil;
 - (v) Procurar mejorar la acción y la cooperación para alentar la participación del sector privado, en particular, mediante la creación de asociaciones a nivel nacional;
 - (vi) Fortalecer la contribución de la comunidad científica a fin de mejorar la interfaz entre ciencia y políticas para apoyar un asesoramiento sobre la diversidad biológica basado en la investigación;

(m) Respeten, preserven y mantengan los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales, de conformidad con el Artículo 8 j);

(n) Establezcan o refuercen los arreglos institucionales nacionales para la promoción, coordinación y supervisión de la aplicación de la estrategia y plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica,

(o) Desarrollen y apliquen una estrategia de comunicaciones para las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;

(p) Aborden los procesos de planificación existentes con miras a incorporar las inquietudes en materia de diversidad biológica a otras estrategias nacionales, en particular, por ejemplo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las estrategias nacionales para los Objetivos del Desarrollo del Milenio, las estrategias de desarrollo sostenible y las estrategias de adaptación al cambio climático y de lucha contra la desertificación, así como las estrategias sectoriales, y asegurarse de que se apliquen las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica en coordinación con esas otras estrategias;

(q) Utilicen o desarrollen, según proceda, redes regionales, subregionales o subnacionales en apoyo de la aplicación del Convenio;

(r) Fomenten y apoyen la acción local para la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, integrando los aspectos de la diversidad biológica a las evaluaciones y procesos de planificación a nivel subnacional y local, y siempre y cuando sea apropiado, el desarrollo de estrategias y/o planes de acción subnacionales y locales sobre diversidad biológica, de conformidad con las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;

Supervisión y revisión

(s) Establezcan mecanismos nacionales incluidos indicadores, según proceda, y promuevan la cooperación regional para supervisar la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y el progreso hacia las metas nacionales, para facilitar la gestión adaptable y proporcionar a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica informes periódicos sobre avances, con información orientada hacia los resultados;

(t) Revisen las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica para señalar éxitos, limitaciones e impedimentos a la aplicación y descubrir modos y maneras de afrontar tales limitaciones e impedimentos, incluida la revisión de las estrategias, cuando sea necesario;

(u) Den a conocer, por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio, las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, incluidas las revisiones periódicas y, cuando proceda, informes sobre aplicación, estudios de casos sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas;

II. ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICACIA DE LAS EPANB

9. La elaboración y adopción de una estrategia y plan de acción nacional sobre diversidad biológica es un proceso cíclico que permite actualizarla y revisarla periódicamente a la luz de la experiencia adquirida y con el fin de afrontar nuevos retos. La supervisión y la evaluación deberían ser partes integrales del ciclo, de manera que las futuras iteraciones de las EPANB puedan beneficiarse de la información y la experiencia adquiridas al aplicarlas a nivel nacional (y subnacional si es el caso). Las futuras iteraciones también podrían beneficiarse de la experiencia de otros países, incluida la elucidada mediante la revisión a fondo, y del intercambio de experiencias a través de talleres regionales y subregionales así como del mecanismo de facilitación.

10. La revisión a fondo identificó ciertas limitaciones de las EPANB, a saber: a menudo los planes de acción no son suficientemente estratégicos y con frecuencia no incluyen ninguna disposición para la financiación de las acciones enumeradas; muchas EPANB están anticuadas en el sentido de que no afrontan plenamente todos los retos nacionales, ni reflejan la orientación más reciente de la Conferencia de las Partes, ni están vinculadas con la meta de diversidad biológica de 2010, y la mayoría no tiene metas cuantitativas. Asimismo, la revisión reveló que aunque las consultas a los interesados directos han jugado un papel importante en la preparación de las EPANB, la variedad de interesados directos consultados suele ser inadecuada para asegurar que se sientan propietarios de las EPANB o para asegurar la integración de la diversidad biológica en otras esferas a parte de la del medio ambiente.

11. A la luz de la orientación preparada en la WGRI-2, el taller podría centrarse en tres aspectos bajo el tema del programa relativo a la actualización y mejora de las EPANB:

- (a) Proporcionar un marco nacional efectivo y actualizado para la aplicación del Convenio
- (b) Establecer metas nacionales coherentes con el marco del CDB
- (c) Hacer participar a todos los interesados directos pertinentes

Proporcionar un marco nacional efectivo y actualizado

12. En la WGRI-2 se instó a las Partes a que se asegurasen de que las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica son iniciativas de acción, de carácter práctico y jerarquizadas, y proporcionan un marco nacional efectivo y actualizado para la aplicación de los tres objetivos del Convenio.

13. El módulo de formación de EPANB dedicado a la preparación y actualización de una estrategia y plan de acción nacional sobre diversidad biológica (véase el módulo B-2 incluido en el anexo) contiene información pertinente y vínculos a otros recursos.

14. El taller proporcionará una oportunidad para decidir si las EPANB existentes proporcionan un marco efectivo y, más concretamente, decidir si responden a las preguntas ¿qué?, ¿dónde?, ¿cuándo?, ¿quién?, ¿por qué? y ¿cómo? de la planificación estratégica. Por ejemplo: «¿qué quiere hacer el país X?, ¿dónde lo va a hacer?, ¿para cuándo debería estar terminado?, ¿quién va a ser responsable y quién va a participar en su desarrollo?, ¿por qué quiere hacerlo? y, por último, ¿cómo va a hacerlo y cómo sabrá que ha conseguido lo que se proponía?». Las futuras revisiones de las EPANB se basarían en este tipo de análisis.

Establecer metas nacionales

15. En 2002 la Conferencia de las Partes del CDB adoptó un Plan Estratégico para el Convenio que incluía una meta ambiciosa: «lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, a nivel mundial, regional y nacional, como contribución a la mitigación de la pobreza y en beneficio de todas las formas de vida en la Tierra».

16. Esta meta es conocida como «meta de diversidad biológica de 2010» y se ha convertido en el punto central de enfoque de muchas acciones (nacionales, regionales e internacionales) realizadas en los últimos años para aplicar el CDB. La relevancia internacional de la meta también fue reconocida en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, donde fue respaldada e incorporada en el Objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.^{1/}

17. La meta de 2010 del CDB es una meta ambiciosa global, y en 2004 el Convenio desarrolló un marco provisional de objetivos y metas consistente en una serie de metas y sub-metas más concretas

^{1/} Ahora el marco de los ODM incluye una meta adicional como parte del Objetivo 7: «garantizar la sostenibilidad del medio ambiente»: reducir la pérdida de diversidad biológica logrando una reducción significativa del ritmo de pérdida para el año 2010.

organizadas en siete áreas de atención.^{2/}, tras lo que se alentó a las Partes a que establecieran metas nacionales dentro de este marco.

18. El taller proporcionará la oportunidad de identificar posibles metas nacionales que puedan ser incorporadas a las EPANB de los países. Los objetivos, metas y cualquier otro fin implícito podrían ser adaptados con este fin.

19. Para que las metas sean adecuadas deben ser mensurables, a plazo fijo y orientadas a la obtención de resultados. Como tales, definen un estado deseable de la diversidad biológica (ecosistemas, especies y diversidad genética) o cualquier resultado deseado en virtud del Convenio (p. ej. la participación de los beneficios) que haya que obtener en un determinado período de tiempo. También podrían referirse a acciones concretas que haya que realizar antes de una determinada fecha, como el establecimiento de áreas protegidas o la eliminación de vías de entrada de especies exóticas invasoras. El resultado de estas acciones será una mejora mensurable del progreso hacia los objetivos del Convenio.

20. Las metas no tienen que ser adecuadas para todos, sino reflejar áreas que son motivo de inquietud en todo el mundo y requieren que se tomen medidas a nivel nacional. Ofrecen flexibilidad para que cada país defina la contribución concreta que está dispuesto a y es capaz de hacer para lograr las metas a nivel mundial. Es posible que un país no necesite establecer metas nacionales correspondientes a todas y cada una de las metas del marco de 2010. Las circunstancias únicas de cada país incluyen tipos específicos de diversidad biológica, en diversos estados de salud y bajo diferentes presiones. Cada uno tiene sus propios regímenes de gestión y sus propias situaciones socioeconómicas y financieras.

21. Al adaptar las metas globales a las circunstancias particulares de un determinado país, convendría desarrollar elementos cuantitativos para dichas metas. Siempre que sea pertinente identificar metas cuantificadas específicas, es preferible hacerlo, ya que facilita la evaluación del progreso y permite que la meta sea ajustada progresivamente a la luz de la experiencia.

22. El módulo de formación de EPANB dedicado al establecimiento de metas nacionales de diversidad biológica, utilizando el marco del CDB para la meta de diversidad biológica de 2010 (véase el módulo B-4 incluido en el anexo) contiene más información y vínculos a otros recursos.

Hacer participar a todos los interesados directos pertinentes

23. En la WGRI-2 se instó a las Partes a elaborar, actualizar y aplicar EPANB con la participación de las comunidades indígenas y locales, la totalidad de los sectores pertinentes y los interesados directos, incluidos los representantes de la sociedad y de la economía que se benefician o hacen uso de la diversidad biológica y de los servicios de sus ecosistemas o cuyas acciones repercuten en la diversidad biológica. El Grupo de Trabajo enumeró una gama exhaustiva de actividades con este fin (véase el inciso l) de la orientación).

24. El módulo de formación de EPANB dedicado a garantizar la participación de los interesados directos en la elaboración, aplicación y actualización de EPANB (véase el módulo B-5 incluido en el anexo) contiene más información y vínculos a otros recursos.

IV. INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

25. Según el artículo 6 b) del Convenio, cada Parte Contratante «integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales»; y este imperativo también está reflejado en la meta 3.3 del Plan Estratégico. Las estrategias y planes de acción nacionales deberían ser herramientas eficaces para el alcanzar esa meta.

^{2/} Decisión VII/30, actualizada en la decisión VIII/15.

26. La Declaración Ministerial de la Haya de la CdP 6 en 2002 afirmaba: «La lección más importante de los últimos diez años es que los objetivos del Convenio no podrán lograrse mientras que la diversidad biológica no se integre plenamente a otros sectores. La necesidad de racionalizar la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos en todos los sectores de la economía nacional, la sociedad y el marco de adopción de políticas es un reto complejo que está en el centro del Convenio».

27. Sin embargo, la revisión a fondo reveló que, aunque las EPANB han servido como marco para actividades relacionadas con la conservación, han tenido mucho menos éxito a la hora de integrar las inquietudes en materia de diversidad biológica en procesos nacionales de planificación o en las políticas y programas de la mayoría de los sectores económicos.

28. Los esfuerzos para integrar la diversidad biológica en otros sectores o en objetivos nacionales más amplios requieren comprender y ser consciente de:

- (a) cómo la diversidad biológica (y los servicios de los ecosistemas) contribuye al objetivo del otro sector o a un objetivo más amplio y
- (b) cómo ese sector, o las actividades para lograr el objetivo más amplio, afecta a la diversidad biológica (y la provisión de los servicios de los ecosistemas).

29. En el inciso h) de la recomendación WGRI-2/1 de la orientación refundida, se insta a las Partes a que «destaquen la contribución de la diversidad biológica, incluidos, según corresponda, los servicios de los ecosistemas, en la erradicación, el desarrollo nacional y el bienestar humano, así como los valores económicos, sociales, culturales y otros valores de la diversidad biológica tal como se destaca en el Convenio». La orientación sugiere que se tenga en cuenta el enfoque por ecosistemas ^{3/} y se utilicen las metodologías y el marco conceptual de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio ^{4/}. En el taller se utilizarán algunas de las herramientas desarrolladas recientemente con este fin. También se analizarán herramientas de valoración.

30. La evaluación del impacto sobre el medio ambiente puede ser una herramienta muy útil para considerar los impactos de los proyectos sobre la diversidad biológica. Las evaluaciones ambientales estratégicas que pueden analizar los impactos de programas, políticas y sectores sobre la diversidad biológica son herramientas especialmente importantes para la integración. A través del Convenio ^{5/} se han elaborado directrices voluntarias para ayudar a los países a incorporar cuestiones relacionadas con la diversidad biológica a evaluaciones del impacto ambiental (EIA) y a evaluaciones ambientales estratégicas (EAE).

31. El proyecto de orientación refundida preparado en WGRI-2 insta a las Partes a desarrollar, aplicar y revisar sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica para abordar los procesos de planificación existentes con miras a incorporar la diversidad biológica a otras estrategias nacionales (inciso p) anterior). Las EPANB son consideradas como vehículo para la integración en esas políticas más amplias, en concreto las estrategias de erradicación de la pobreza, las estrategias nacionales para los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las estrategias de desarrollo sostenible y las estrategias de adaptación al cambio climático y de lucha contra la desertificación, así como las estrategias sectoriales. La revisión a fondo reveló que hay pocos países que hayan integrado la diversidad biológica en estas políticas y estrategias más amplias.

32. La integración de la diversidad biológica en ciertos sectores, como el de la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo, es importante porque, por un lado estos sectores dependen en gran medida de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y por otro tienen un gran impacto

^{3/} Véase <http://www.cbd.int/ecosystem/>

^{4/} Véase www.maweb.org

^{5/} El Cuaderno Técnico CDB N.º 26, disponible en <http://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-26-es.pdf>, incluye estas directrices en español. Aparte de eso, en <http://www.biodiv.org/programmes/cross-cutting/impact/search.aspx> hay disponible una base de datos de monografías. Asimismo, las directrices voluntarias Akwé: Kon que tienen como finalidad garantizar que los proyectos y programas con posibles impactos sobre las comunidades indígenas y locales son sometidos a un proceso apropiado de evaluación de las repercusiones, están disponibles en <http://www.biodiv.org/doc/publications/akwe-brochure-es.pdf>.

sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Cada sector tendrá sus propias estrategias e instituciones, así como considerable experiencia en abordar cuestiones pertinentes que podrían ser movilizadas en apoyo de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.^{6/}

33. La orientación también sugiere la integración de cuestiones sobre la diversidad biológica en evaluaciones y procesos de planificación a nivel subnacional y local, y siempre y cuando sea apropiado, el desarrollo de estrategias y/o planes de acción subnacionales y locales sobre diversidad biológica, de conformidad con las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. En el taller se analizarán ejemplos de elaboración de estrategias y planes de acción subnacionales.

34. Asegurar la plena participación de los interesados directos (véase arriba) y la comunicación (véase abajo) es esencial para la integración.

35. El módulo de formación de EPANB dedicado a la integración de la diversidad biológica en estrategias, planes y programas sectoriales e intersectoriales (véase el módulo B-3 incluido en el anexo) contiene más información y acceso a otros recursos. El módulo B-6 proporciona asesoramiento adicional para conseguir apoyo político para las EPANB y financiar su aplicación.

36. Animo a las Partes que han desarrollado herramientas y directrices para aplicar las EPANB, o para integrar la diversidad biológica, o que han llevado a cabo revisiones de estas actividades o han identificado monografías que ilustran cómo la diversidad biológica ha sido integrada en sectores económicos y estrategias nacionales de desarrollo, a compartirlo por medio del mecanismo de facilitación.

IV. COMUNICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

37. Uno de los requisitos del Convenio (artículo 13) es promover la educación y la sensibilización del público. En lo que respecta a las EPANB, hay dos aspectos clave. En primer lugar se deberían elaborar estrategias nacionales sobre comunicaciones, educación y conciencia pública (CEPA) como componente de las EPANB^{7/}. En segundo lugar es necesario elaborar una estrategia de comunicaciones para las propias EPANB (véase el inciso o) de la orientación).

38. Sin embargo, la revisión a fondo indicó que aunque muchos países han incluido componentes de educación en sus EPANB, muchas no incluyen estrategias efectivas de comunicación.

39. Para ayudar a las Partes a elaborar estrategias de CEPA se ha creado un conjunto de herramientas de CEPA^{8/} y un módulo de formación (véase el módulo B-7 «Estrategia de comunicación para EPANB» del anexo). En el taller se analizarán los pasos básicos para elaborar una estrategia de comunicación para EPANB.

40. En línea con las directrices para los cuartos informes nacionales desarrolladas de acuerdo con la decisión VIII/14, las Partes deberían informar del progreso de la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, y de la integración de esta, como parte de sus cuartos informes nacionales. Esta información será utilizada en la tercera Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica y en la evaluación del progreso hacia la meta de diversidad biológica de 2010 que se llevará a cabo en la CdP 10. Es muy importante que las Partes presenten su cuarto informe nacional a más tardar el 30 de marzo de 2009 para garantizar que la información empleada en estos procesos es lo más exhaustiva y precisa posible. Un módulo de formación proporciona una introducción a la presentación de informes nacionales (véase el módulo A-3 incluido en el anexo). En el taller se ofrecerá más asesoramiento sobre cómo iniciar, financiar y llevar a cabo la preparación de los cuartos informes nacionales.

^{6/} El CDB ha elaborado una orientación para integrar la diversidad biológica en el turismo. Véase <http://www.cbd.int/tourism/>

^{7/} Véase la decisión VIII/6. Para acceder a recursos sobre CEPA, véase <http://www.cbd.int/cepa/>.

^{8/} <http://www.cbd.int/cepa/toolkit/index.html>

41. Las monografías de actividades que contribuyen a alcanzar la meta de diversidad biológica de 2010 serán especialmente útiles. Dichas monografías deberían demostrar reducciones significativas en la pérdida de diversidad biológica (o un componente específico) dentro de una escala definida. El taller proporcionara una oportunidad para identificar con antelación esas monografías con objeto de recopilar y analizar factores de éxito y lecciones aprendidas, y de incorporarlos al proceso de actualización/revisión del Plan Estratégico del Convenio y, según sea posible, a las aportaciones para la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica.

ANEXO MÓDULOS DE FORMACIÓN DEL CDB

En <http://www.cbd.int/nbsap/guidance-tools/training-modules.shtml> se enumera una serie de módulos de formación sobre las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, así como otros aspectos de la aplicación del Convenio. Este conjunto de módulos de formación tiene como finalidad proporcionar a los puntos focales del CDB, a gestores de diversidad biológica y a otros interesados directos nacionales una introducción al Convenio y al papel de los puntos focales nacionales, así como pautas prácticas para preparar los informes nacionales y una estrategia y plan de acción nacional sobre diversidad biológica (EPANB), así como para sacar el mayor provecho posible de la EPANB una vez preparada.

Los módulos han sido desarrollados conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Secretaría del Convenio y la Universidad de Naciones Unidas.

Está previsto que los módulos sean actualizados y desarrollados periódicamente a la luz de la experiencia y la información recopilada en talleres regionales y subregionales de creación de capacidad para EPANB. Por consiguiente, estos módulos solo deben ser considerados como versiones preliminares.

Serie A: temas generales (en inglés solamente)

A-1. Guía del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Este módulo proporciona una introducción al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) para los puntos focales del Convenio así como para los recién llegados al proceso del CDB. Comienza con un resumen de los antecedentes del Convenio, el marco institucional y operativo del Convenio, y el trabajo realizado por el Convenio.

A-2. Papel del punto focal nacional del CDB

Este módulo ha sido preparado como parte del esfuerzo por mejorar la capacidad de los puntos focales nacionales del CDB. El módulo presenta el mandato que se adoptó en la CdP 8 y describe brevemente el papel de los puntos focales nacionales desde un punto de vista práctico.

A-3. Introducción a la presentación de informes nacionales

Este módulo trata la importancia de la presentación de los informes nacionales y el proceso de preparación. Proporciona información referente a la importancia del proceso e incluye una lista de comprobación de pasos para ayudar a las Partes. También destaca algunos elementos de la *Guía de preparación del cuarto informe nacional*. Este módulo analiza brevemente cómo las Partes que cumplan los requisitos pueden acceder a financiación del FMAM para preparar los informes nacionales.

Serie B: estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (en inglés solamente)

B-1. Introducción a las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica

Este módulo explica por qué la EPANB es un elemento clave del cumplimiento de las obligaciones contraídas por un país en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Presenta una visión general de los antecedentes y resume la orientación dada a las Partes por la Conferencia de las Partes, las disposiciones institucionales para ayudar a los países, los logros conseguidos hasta ahora y las lecciones aprendidas. Proporciona una introducción a cuestiones que serán explicadas con más detalle en módulos posteriores.

B-2. Cómo se prepara y actualiza una estrategia y plan de acción nacional sobre diversidad biológica

Este módulo proporcionará una visión general de cómo se organiza el proceso de elaboración y aplicación de la primera versión de una estrategia y plan de acción nacional sobre diversidad biológica. Muestra cómo la aplicación de la EPANB debe ser un proceso adaptativo y cíclico que lleve a un examen y revisión periódicos. Sugiere que los responsables de la EPANB tendrán que valorar cómo llevar a cabo estas tareas teniendo en cuenta las condiciones particulares de su país y los recursos disponibles.

B-3. Integración de la diversidad biológica en estrategias, planes y programas sectoriales e intersectoriales

Este módulo presenta una visión general de la integración y su importancia para alcanzar las metas de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Describe herramientas y estrategias específicas que se pueden utilizar para lograr la integración de las inquietudes en materia de diversidad biológica en planes y programas sectoriales e intersectoriales. Entre estas herramientas y estrategias se incluye incorporar la diversidad biológica a las estrategias de desarrollo nacional y/o de reducción de la pobreza, utilizar estrategias y herramientas sectoriales como puntos de entrada para la integración, aplicar evaluaciones ambientales estratégicas, aplicar el enfoque por ecosistemas y otros enfoques relacionados, y utilizar herramientas financieras y económicas para la integración.

B-4. Establecer metas nacionales de diversidad biológica utilizando el marco del CDB para la meta de diversidad biológica de 2010

Este módulo analiza la importancia de las metas como herramientas para pasar de la política a resultados mensurables sobre el terreno que supongan un avance en la reducción de la pérdida de diversidad biológica. Incluye una breve historia de la elaboración de metas en el contexto del CDB, y continúa explicando algunas formas en las que los países pueden elaborar sus propias metas nacionales dentro del marco de las metas globales del CDB para 2010. Este módulo analiza brevemente distintas formas de supervisar el progreso hacia las metas, incluida la utilización de indicadores.

B-5. Garantizar la participación de los interesados directos en la elaboración, aplicación y actualización de EPANB

Este módulo explica por qué la preparación y revisión de una estrategia y plan de acción nacional sobre diversidad biológica deben contar con la participación activa de «los interesados directos». Para que un país pueda elaborar y aplicar una EPANB eficaz que le permita cumplir los tres objetivos del Convenio, todos los sectores e instituciones que tengan un «interés» en cuestiones relacionadas con la diversidad biológica deben jugar un papel activo en la preparación y revisión de la EPANB. El módulo explica qué se entiende por «interesados directos» y cómo identificarlos. Ofrece algunas ideas sobre mecanismos para promover su participación efectiva en las EPANB.

B-6. Obtener apoyo político para la EPANB y financiar su aplicación

Este módulo trata tres aspectos prácticos de la obtención del apoyo necesario para que la EPANB sea el principal instrumento nacional para alcanzar los objetivos del Convenio. Dichos aspectos son: abogar por la diversidad biológica con el fin de obtener apoyo político para ella y la EPANB, y para incorporarla al marco de adopción de políticas; obtener respaldo para la EPANB y la supervisión de su aplicación; y crear una base financiera para aplicarla a través de recursos del presupuesto nacional, otras fuentes nacionales de apoyo, y financiación externa.

B-7. Estrategia de comunicación para las EPANB

Este módulo trata la importancia de tener una buena estrategia de comunicación para las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. A continuación describe los pasos que habría que seguir para elaborar una estrategia de comunicación, incluidas algunas cuestiones prácticas que se deberían tener en cuenta. Por último el módulo trata el tema de la recaudación de fondos para apoyar la puesta en práctica de la estrategia de comunicación.
